

RESOLUCIÓN Nº: 2435/20.-

Ramallo, 02 de julio de 2020

VISTO:

Que el 14 de agosto de 2019 se cumplieron 50 años de que **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ**, cumplió 50 años de profesión **CANILLITA**; y

CONSIDERANDO:

Que ese mismo 14 de Agosto hubiera cumplido 64 años de edad, y por esas cosas del destino el 3 de Agosto nos dejó físicamente;

Que **Jorge Alberto Gutiérrez**, más conocido por todos nosotros como **El GUTI** comenzó a trabajar de CANILLITA a los 14 años de edad;

Que sus comienzos fueron acompañando y trabajando junto a Don Molina, también canillita de profesión;

Que era muy común verlo en su bicicleta por las calles de Villa Ramallo o conversando en una esquina junto a algún vecino de nuestra querida localidad; BOSTERO de corazón, se lo solía ver a la tardecita tomando un aperitivo en su querido "CLUB INDEPENDIENTE", del cual fue PRESIDENTE del mismo y además fue integrante de la comisión de la Liga Nicoleña de Baby Fútbol;

Que otras de sus pasiones fue la RADIO, el participaba diariamente, desde hacía varios años, de ESTACION MACONDO el programa de RADIO que se emite por RADIO ACERO FM 104.1, donde tenía un micro de 15 minutos para leer las revistas y los títulos de los diarios que llegaban a Ramallo, pero su participación comenzó a principio de la década de los 90 en el programa "Acero y El Deporte, con información del Baby Fútbol;

Que el con su carisma, su voz ronca y su simpatía, tenía siempre, una palabra de aliento, un afectuoso saludo o una palmada para todos aquellos que se acercaban a consultarle algo;

Que es importante nutrir nuestras raíces, no olvidar nuestro pasado y recordar a nuestras VECINOS, que con sus historias enriquecen la historia de nuestra ciudad,

Que es importante que podamos mantener viva la memoria de todos ellos;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS FACULTADES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declárese **CIUDADANO ILUSTRE DE RAMALLO** al Canillita **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ (GUTI)**.-----

ARTÍCULO 2º) Instalar en la Delegación Municipal de Villa Ramallo la bicicleta que fuera de propiedad de **JORGE ALBERTO GUTIÉRREZ**.-----

ARTÍCULO 3º) Colocar una placa recordatoria por los 50 años de profesión "CANILLITA" en el ingreso de la Delegación Municipal de Ramallo.-----

ARTÍCULO 4º) Enviar copia de la presente, a los Familiares, a la Delegación de Villa Ramallo, a la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Ramallo y a los medios de comunicación del Partido de Ramallo.-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 02 DE JULIO DE 2020.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE